

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 004-2024-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veinte y siete (27) días del mes de febrero de 2024, siendo las 15h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Cuarta Sesión Extraordinaria de manera presencial en la Sala del Órgano Colegiado Superior.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

Invitados: **Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg.,** Procurador General de la IES.

Han sido invitados los siguientes Directores:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores, y expresa que existiendo el quórum determinado en el Art.35 del Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. Uleam-R-2024-0098-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, con el que remite los informes de Procuraduría General Nros. 013-2024-DPG-HHOCH y 014-2024-DPG-HHOCH, de fecha 26 de febrero de 2024, suscritos por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General y oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0714-GVA-OF, de 31 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la supresión y reestructuración de las siguientes direcciones:

Se suprime la Dirección de Publicaciones y servicios Bibliográficos y se fusione con la Dirección de Investigación. Se denominará: Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos.

Se suprime la Dirección de Educación Virtual, considerando que puede ser asumida por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica. Se denominará: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras modalidades de estudio.

2.- PERÍODOS SABÁTICOS Y LICENCIA:

- 2.1. Resolución Nro.004-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico e Informe técnico presentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3930-OF de 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático Dr. Daniel Castro Aniyar, docente de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "Leyes, Legado, Genealogía y recursos Consuetudinarios del Derecho Tradicional Sefardí: Descripción de las experiencias de conflicto multicultural en casos contemporáneos de Guiur y Aliyá". De conformidad con el Art. 158 de la LOES.
- 2.2. Resolución Nro.006-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico e Informe técnico presentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2024-672-OF de 05 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg., docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "Las Políticas de Educación Superior y la Reestructuración de la Formación Docente en América Latina. Estudios Comparados Ecuador-Brasil". De conformidad con el Art. 158 de la LOES.
- 2.3. Resolución Nro.052-VRA-PJQA-2024 de 08 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico e Informe técnico presentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0937-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático Lcda. Ángela Cevallos Ponce, Mg., Fabián Sánchez Ramos, Mg., docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y

Comercio, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: “Modelo de Reactivación Turística para el Sector Hotelero Asentado en el Perfil Costanero de la Zona Sur de la Provincia de Manabí-Ecuador. De conformidad con el Art. 158 de la LOES.

- 2.4. Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0861-OF de 19 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Licencia con remuneración solicitada por el Ing. Ángel del Jesús Prado Cedeño, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para cursar estudios dentro del Programa Doctoral en Ciencias Agrarias en la Universidad de Zulia, República de Venezuela, durante los períodos académicos 2024 (1 y 2).
- 3.- Dirección de Gestión y Desarrollo Académico: Conocimiento y Resolución del Oficio No. 140-DGDA-FMCG-2024 suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, dirección de Gestión y Desarrollo Académico, referente al trámite de retiro de planes de contingencia de las Carreras de Hospitalidad y Hotelería, Turismo y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte.
- 4.- Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro. Uleam-SGAC-2024-008-O de 24 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, cuyo asunto es: Atribución para aprobación de manuales de procedimientos, guías, instructivos y formatos institucionales.
4. **Matrículas Especiales y Retiros de Asignaturas:**
 - 4.1. Autorización de matrículas especiales, período académico 2024-1 (Art. 71, literal c) RRA).
 - 4.2. Requerimientos de retiros de asignaturas remitidos por las autoridades académicas..
5. Aprobación del Acta de la presente Sesión:

➤ **Por ser una Sesión Extraordinaria, se continúa con el desarrollo del Orden del Día.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. Uleam-R-2024-0098-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, con el que remite los informes de Procuraduría General Nros. 013-2024-DPG-HHOCH y 014-2024-DPG-HHOCH, de fecha 26 de febrero de 2024, suscritos por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General y oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0714-GVA-OF, de 31 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la supresión y reestructuración de las siguientes direcciones:

Se suprime la Dirección de Publicaciones y servicios Bibliográficos y se fusiona con la Dirección de Investigación. Se denominará: Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos.

Se suprime la Dirección de Educación Virtual, considerando que puede ser asumida por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica. Se denominará: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras modalidades de estudio.

Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. Uleam-R-2024-0098-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, con el que remite los informes de Procuraduría General Nros. 013-2024-DPG-HHOCH y 014-2024-DPG-HHOCH, de fecha 26 de febrero de 2024, suscritos por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General y oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0714-GVA-OF, de 31 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la supresión y reestructuración de las siguientes direcciones:

Se suprime la Dirección de Publicaciones y servicios Bibliográficos y se fusione con la Dirección de Investigación. Se denominará: Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos.

Se suprime la Dirección de Educación Virtual, considerando que puede ser asumida por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica. Se denominará: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras modalidades de estudio.

Intervienen también en el tema los siguientes legisladores.

Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:

Una vez conocido los proyectos de resoluciones, la legisladora Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías acoge la moción, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es secundada por la Dra. Birmania Alcívar.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta por la Dra. Dolores Muñoz Verduga y que fue debidamente secundada

SE RESUELVE:

Resolución OCS-SE-004-No.011-202

Artículo 1.- Dar por conocido y autorizado el Oficio No. UleamR-2024-0098 OF, de fecha 26 de febrero 2024 suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mismo que contiene los informes de las Direcciones de Procuraduría General y de Administración del Talento Humano, para la supresión y reestructuración de las siguientes direcciones:

- Dirección de Investigación se fusiona con Dirección de Publicaciones y Servicios Bibliográficos; y se denominará: Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos.
- Dirección de Educación Virtual se fusiona con la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, y se denominará: Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras modalidades de estudios.

De acuerdo al Art. 34, numeral 45 del Estatuto de la IES, Obligaciones y Atribuciones del OCS, dispone: “Resolver la creación, reestructuración o supresión temporal o definitiva de unidades administrativas solicitadas por la máxima autoridad...”.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección de Administración de Talento Humano de la IES, que, con la supervisión del señor rector, se elabore el Informe Técnico, y de ser el caso, se supriman las partidas presupuestarias de cuyos cargos a la presente fecha haya en exceso o existan dualidad de funciones del personal administrativo o sus funciones ya no llegaren a ser requeridas en procesos de fusión en las direcciones descritas en el artículo uno de la presente resolución

2.- PERÍODOS SABÁTICOS Y LICENCIA:

2.1. Resolución Nro.004-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico e Informe técnico presentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3930-OF de 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático Dr. Daniel Castro Aniyar, docente de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: “Leyes, Legado, Genealogía y recursos Consuetudinarios del Derecho Tradicional Sefardí: Descripción de las experiencias de conflicto multicultural en casos contemporáneos de Guiur y Aliyá”. De conformidad con el Art. 158 de la LOES.

El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria Nro.01-2024, efectuada el lunes 22 de enero de 2024, conoció el oficio No.1076-2023-DFCSDB-LTAB, de 06 de noviembre de

2023, suscrito por la Dr. Lenin Arroyo Baltán Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, mediante el cual da trámite a la solicitud de año sabático remitido por Consejo de Facultad mediante Resolución RCF-SE-005-No.031-2023, a favor del Dr. Daniel Castro Aniyar, Ph.D., docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Derecho, a partir del periodo académico 2024-1 hasta la finalización del periodo académico 2024-2, para realizar el Trabajo de Investigación "LEYES, LEGADO GENEALOGIA Y RECURSOS CONSUECUDINARIOS DEL DERECHO TRADICIONAL SEFARDI. El Consejo Académico emitió la resolución No.004-2024 que, en su parte pertinente señala:

Artículo 1.- Acoger favorablemente la Resolución RCF-SE-005-No.031-2023 de Consejo de Facultad, sobre la solicitud para la concesión del Periodo Sabático a favor del Dr. Daniel Castro Aniyar, Ph.D., a fin de efectuar el trabajo de investigación: "LEYES, LEGADO, GENEALOGIA Y RECURSOS CONSUECUDINARIOS DEL DERECHO TRADICIONAL SEFARDI DESCRIPCION DE LAS EXPERIENCIAS DE CONFLICTO MULTICULTURAL EN CASOS CONTEMPORANEOS DE GUIUR Y ALIYA", a partir del periodo académico 2024-1 hasta la finalización del periodo académico 2024-2 y una vez culminada su investigación tendrá que presentar los resultados esperados.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la propuesta del trabajo de investigación del Dr. Daniel Castro Aniyar, Ph.D., para la aprobación reglamentaria";

Oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3930-OF de 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en el que señala que atención a oficio No. 1076-2023-DFCSDB-LATB de 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, quien solicita el informe técnico de viabilidad de concesión de año sabático a favor del Dr. Daniel Castro Aniyar, docente titular de esta Unidad Académica, en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa del Talento Humano remite informe técnico que está conformado de Antecedentes, Bases legales, análisis técnico, conclusiones y recomendaciones, que textualmente se transcribe:

"Recomendación: El Honorable Consejo Universitario como máximo órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del Dr. Daniel Castro Aniyar, tal como lo determina el artículo 14 numeral 10 del Estatuto Universitario previo al informe del Consejo Académico del Vicerrectorado Académico".

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone a consideración el punto, sugiere que se haga un análisis de las peticiones de año sabático, cree que se debe considerar en primer lugar el número de docentes principales que tenemos y luego sacar el porcentaje para saber a cuantos docentes se les va a dar por año para no excedernos en conceder estas solicitudes, concede la palabra a los siguientes miembros, es necesario reglamentar estos procesos, todos estos pedidos deben ser avalados por el Consejo de Facultad, no solo para estos pedidos, también para doctorados.

Intervienen en el tema: Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD. Decano de la Extensión Sucre, Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: considera que la Eco. Elvira Rodríguez, docente de la carrera de Economía se la haga esta recomendación para que se condicione ese trabajo académico.

Intervienen también el tema el Procurador General y el Director de Administración de Talento Humano, Dr. Lenin Arroyo Baltán, el Señor Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico.

Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:

Una vez conocido los proyectos de resoluciones, la legisladora Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías acoge la moción, **MOCIONA** su aprobación, con la observación realizada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD., la misma que es secundada por LA Dra. Beatriz Moreira Macías.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta por la Dra. Dolores Muñoz Verduga y que fue debidamente secundada.

#	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud			
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		



6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar			
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud			
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio			
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los votos ponderados de los miembros presentes:

SE RESUELVE:

Resolución OCS-SE-004-No.012-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidas la Resolución del Consejo Académico No.004-VRA-PJQA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitida por el Consejo Académico de la IES, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano **Nro. Uleam-DATH-2023-3930-OF de 09 de noviembre de 2023** suscrito por el **Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano**, en relación a la solicitud de periodo sabático presentada por el Dr. Daniel Castro Aniyar, Ph.D., docente titular principal con dedicación a tiempo completo de la carrera de Derecho, de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, a los que se anexa la documentación correspondiente a este proceso.

Artículo 2.- Autorizar la solicitud de periodo sabático presentada por el Dr. Daniel Castro Aniyar, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "LEYES, LEGADO, GENEALOGÍA Y RECURSOS CONSUEUDINARIOS DEL DERECHO TRADICIONAL SEFARDÍ DESCRIPCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE CONFLICTO MULTICULTURAL EN CASOS CONTEMPORÁNEOS DE GUIUR Y ALIYA", de conformidad con los artículos 158 de la LOES; 34 numeral 41 y 237 del Estatuto de la IES. Rige a partir de la presente fecha.

Artículo 3.- Disponer que previo a hacer uso del período sabático autorizado, el docente DR. DANIEL CASTRO ANIYAR, deberá suscribir un Convenio de Devengación, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. De no suscribir este convenio, la presente resolución quedará sin efecto.

Artículo 4.- Una vez reintegrado a sus labores, presentará en un plazo no mayor a 90 días, el informe de sus actividades y el producto desarrollado durante el período sabático concedido, debiendo socializarlo con la comunidad universitaria, conforme lo dispone el inciso final del artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

2.2. Resolución Nro.006-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico e Informe técnico presentado

mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2024-672-OF de 05 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg., docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: “Las Políticas de Educación Superior y la Reestructuración de la Formación Docente en América Latina. Estudios Comparados Ecuador-Brasil”. De conformidad con el Art. 158 de la LOES.

El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria Nro.06-2024, efectuada el lunes 22 de enero de 2024, conoció el oficio No.ULEAM-DFCACC-2024-0049-OF, de 12 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, mediante el cual da trámite a la solicitud de año sabático remitido por Consejo de Facultad mediante Resolución RCF-CACC-SE-002-No.009-2024, a favor del Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Comercio Exterior, para realizar el Trabajo de Investigación "LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FORMACION DOCENTE EN AMÉRICA LATINA: ESTUDIOS COMPARADOS ECUADOR-BRASIL". El Consejo Académico emitió la resolución No.004-2024 que, en su parte pertinente señala:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente la Resolución RCF-CACC-SE-002-No.009-2024 de Consejo de Facultad, sobre la solicitud para la concesión del Periodo Sabático a favor del Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., a fin de efectuar el trabajo de investigación: "LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FORMACION DOCENTE EN AMÉRICA LATINA: ESTUDIOS COMPARADOS ECUADOR.BRASIL", en los periodos académicos 2024-1- y 2024-2 a partir del periodo académico 2024-1 hasta la finalización del periodo académico 2024-2 y una vez culminada su investigación tendrá que presentar los resultados esperados.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la propuesta del trabajo de investigación del Dr. Eco. Fabian Sánchez Ramos, PhD., para la aprobación reglamentaria”.

Oficio Nro. Uleam-DATH-2023-672-OF de 05 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en el que señala que atención a oficio No. 006-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, quien informa al señor Rector la aprobación para el permiso de Periodo Sabático a favor del Eco. Fabián Sánchez Ramos, docente titular de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa del Talento Humano remite informe técnico que está conformado de Antecedentes, Bases legales, análisis técnico, conclusiones y recomendaciones, que textualmente se transcribe:

“Recomendación: de acuerdo con el artículo 237 del Estatuto Universitario, el cual expresa que la Universidad aprobara un máximo de 2 % de sus docentes e investigadores titulares principales para acogerse al año sabático, se presentan más

solicitudes serán consideradas para los siguientes periodos en orden de prelación se procedió a revisar que la Institución obtiene 249 docentes principales, lo que equivale a 5 personas por año para otorgar el permiso de periodo sabático.

En el transcurso del 2023 y 2024, la Dirección Administrativa de Talento Humano ha realizado cuatro informes para permisos por periodos sabáticos para aprobar desde el 2024, los docentes son: Dra. Cielo Cabrera García, Ing. Juan Pablo Napa España, Dr. Daniel Castro Aniyar y Dra. Elvira Rodríguez Ríos. Así mismo se encuentra ya aprobado por el OCS el periodo sabático del docente Represa Pérez Fernando, desde el 01 de abril del 2024 hasta el 31 de marzo de 2025”.

SE RESUELVE:

Resolución OCS-SE-004-No.013-2023

- Artículo 1.-** Dar por conocidos y acogidas la Resolución del Consejo Académico No.006-VRA-PJQA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitida por el Consejo Académico de la IES, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano **Nro. Uleam-DATH-2023-672-OF de 05 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano**, en relación a la solicitud de periodo sabático presentada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Comercio Exterior, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, a los que se anexa la documentación correspondiente a este proceso.
- Artículo 2.-** Autorizar la solicitud de periodo sabático presentada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias administrativas, Contables y Comercio, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: " LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FORMACION DOCENTE EN AMÉRICA LATINA:ESTUDIOS COMPARADOS ECUADOR-BRASIL", de conformidad con los artículos 158 de la LOES; 34 numeral 41 y 237 del Estatuto de la IES. Rige a partir de la presente fecha.
- Artículo 3.-** Disponer que previo a hacer uso del período sabático autorizado, el docente ECO FABIÁN SÁNCHEZ RAMOS, deberá suscribir un Convenio de Devengación, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. De no suscribir este convenio, la presente resolución quedará sin efecto.
- Artículo 4.-** Una vez reintegrado a sus labores, presentará en un plazo no mayor a 90 días, el informe de sus actividades y el producto desarrollado durante el período sabático concedido, debiendo socializarlo con la comunidad

universitaria, conforme lo dispone el inciso final del artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

- 2.3. Resolución Nro.052-VRA-PJQA-2024 de 08 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico e Informe técnico presentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0937-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático Lcda. Ángela Cevallos Ponce, docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "Modelo de Reactivación Turística para el Sector Hotelero Asentado en el Perfil Costanero de la Zona Sur de la Provincia de Manabí-Ecuador. De conformidad con el Art. 158 de la LOES.

El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria Nro.02-2024, efectuada el jueves 08 de febrero de 2024, conoció el oficio No.ULEAM-DFCACC-2024-0075-OF, de 25 de enero del 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, mediante el cual da trámite a la solicitud de año sabático remitido por Consejo de Facultad mediante Resolución RCF-CACC-S0-001-No.004-2024, a favor de la Ing. Angela Agripina Cevallos Ponce, docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Administración de Empresas, para realizar el Trabajo de Investigación "MODELO DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR HOTELERO ASENTADO EN EL PERFIL COSTANERO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ-ECUADOR". El Consejo Académico emitió la resolución No.052-2024 que, en su parte pertinente señala:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente la Resolución RCF-CACC-SO-0012-No.004-2024 de Consejo de Facultad, sobre la solicitud para la concesión del Periodo Sabático a favor de la Ing. Angela Cevallos Ponce, MBA., docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, a fin de efectuar el trabajo de investigación: "Modelo de Reactivación Turística para el Sector Hotelero Asentado en el Perfil Costanero de la Zona Sur de la Provincia de Manabí-Ecuador", en los periodos académicos 2024-1- y 2024-2 y una vez culminada su investigación tendrá que presentar los resultados esperados.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la propuesta del trabajo de investigación de la Ing. Angela Cevallos Ponce, MBA., para la aprobación reglamentaria”.

Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0937-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en el que señala que atención a oficio No. 0233-VRA-PJQA-2024 de 23 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, quien informa al señor Rector la aprobación para el permiso de Periodo Sabático a favor de la Ing. Angela Cevallos Ponce, docente titular de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa del Talento Humano

remite informe técnico que está conformado de Antecedentes, Bases legales, análisis técnico, conclusiones y recomendaciones, que textualmente se transcribe:

“Recomendación: de acuerdo con el artículo 237 del Estatuto Universitario, el cual expresa que la Universidad aprobara un máximo de 2 % de sus docentes e investigadores titulares principales para acogerse al año sabático, se presentan más solicitudes serán consideradas para los siguientes periodos en orden de prelación se procedió a revisar que la Institución obtiene 249 docentes principales, lo que equivale a 5 personas por año para otorgar el permiso de periodo sabático

En el transcurso del 2023 y 2024, la Dirección Administrativa de Talento Humano ha realizado cuatro informes para permisos por periodos sabáticos para aprobar desde el 2024, los docentes son: Dra. Cielo Cabrera García, Ing. Juan Pablo Napa España, Dr. Daniel Castro Aniyar y Dra. Elvira Rodríguez Ríos. Así mismo se encuentra ya aprobado por el OCS el periodo sabático del docente Represa Pérez Fernando, desde el 01 de abril del 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

Resolución OCS-SE-004-No.014-2023

- Artículo 1.-** Dar por conocidos y acogidas la Resolución del Consejo Académico No.052-VRA-PJQA-2024, de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por el Consejo Académico de la IES, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano **Nro. Uleam-DATH-2024-0937-OF de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano**, en relación a la solicitud de periodo sabático presentada por la Ing. Angela Cevallos Ponce, MBA., docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, a los que se anexa la documentación correspondiente a este proceso.
- Artículo 2.-** Autorizar la solicitud de periodo sabático presentada por la Ing. Angela Cevallos Ponce, MBA., docente de la Facultad de Ciencias administrativas, Contables y Comercio, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "MODELO DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR HOTELERO ASENTADO EN EL PERFIL COSTANERO DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE MANABÍ-ECUADOR", de conformidad con los artículos 158 de la LOES; 34 numeral 41 y 237 del Estatuto de la IES. Rige a partir de la presente fecha.
- Artículo 3.-** Disponer que previo a hacer uso del período sabático autorizado, la docente Ing. Angela Cevallos Ponce, deberá suscribir un Convenio de Devengación, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del

Sistema de Educación Superior. De no suscribir este convenio, la presente resolución quedará sin efecto.

Artículo 4.- Una vez reintegrado a sus labores, presentará en un plazo no mayor a 90 días, el informe de sus actividades y el producto desarrollado durante el período sabático concedido, debiendo socializarlo con la comunidad universitaria, conforme lo dispone el inciso final del artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

2.4. Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0861-OF de 19 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Licencia con remuneración solicitada por el Ing. Ángel del Jesús Prado Cedeño, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para cursar estudios dentro del Programa Doctoral en Ciencias Agrarias en la Universidad de Zulia, República de Venezuela, durante los períodos académicos 2024 (1 y 2).

SE RESUELVE:

Resolución OCS-SE-004-No.015-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-2024-0861-OF de 19 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Licencia con remuneración solicitada por el Ing. Ángel del Jesús Prado Cedeño, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para cursar estudios dentro del Programa Doctoral en Ciencias Agrarias en la Universidad de Zulia, República de Venezuela, durante los períodos académicos 2024 (1 y 2).

Artículo 2.- Autorizar la licencia con remuneración solicitada por el Ing. Ángel del Jesús Prado Cedeño, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para cursar estudios dentro del Programa Doctoral en Ciencias Agrarias en la Universidad de Zulia, República de Venezuela, durante los períodos académicos 2024 (1 y 2).

Artículo 3.- Al concluir la licencia, el docente se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano, los documentos debidamente apostillados que acrediten sus actividades académicas realizadas en el Programa Doctoral en Ciencias Agrarias en la Universidad de Zulia, República de Venezuela.

2.5. Informe técnico presentado a través del oficio Nro. Uleam-DATH-2024-680-OF del 30 de Enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático Dra. Elvira Rodríguez Ríos — docente de la Facultad Ciencias Sociales. Derecho y Bienestar; a fin de efectuare! trabajo de

investigación "EL EFECTO ESTIMULO DEL SISMO DEL 2016 EN LA ECONOMÍA POS-TERREMOTO EN EL ECUADOR' a partir de/periodo 2024-1 hasta la finalización del periodo académico 2024(2).

Mediante Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-680-OF de 30 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en el que señala que atención a oficio No. 003-VRA-PJQ-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, quien solicita el informe técnico de viabilidad de concesión de año sabático a favor de la Dra. Elvira Rodríguez Ríos, Ph.D., docente titular de la carrera de Economía, en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa del Talento Humano remite informe técnico que está conformado de Antecedentes, Bases legales, análisis técnico, conclusiones y recomendaciones, que textualmente se transcribe:

"Recomendación: De acuerdo con el artículo 237 del Estatuto Universitario, el cual expresa: "la universidad aprobará anualmente un máximo del 2 % de sus docentes e investigadores titulares principales para cogerse al año sabático, si se presentan más solicitudes serán consideradas para los siguientes periodos en orden de prelación", se procedió a revisar que la institución obtiene 249 docentes principales, lo que equivale a cinco personas para otorgar el periodo sabático. En el transcurso del 2023 y 2024 la Dirección Administrativa de Talento Humano ha realizado cuatro informes técnicos para permisos por periodos sabáticos para aprobar desde el 2024, los cuales son docentes Cielo Cabrera García; docente Juan Pablo Napa España, docente Daniel Castro Aniyar y, docente Fabián Sánchez Ramos. Así mismo, se encuentra ya aprobado por el OCS el periodo sabático del docente Represa Pérez Fernando, desde el 01 de abril del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025, finalmente se recomienda que el presente informe se analizado por el OCS como máximo ente de la Institución, quien deberá analizar la solicitud de la docente Dra. Elvira Rodríguez Ríos, tal como lo determina el artículo 34 numeral 41 del Estatuto".

El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria Nro.001-2024, efectuada el lunes 22 de enero de 2024, conoció el oficio No.0030-2024-DFCSDB-LTAB, de 12 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, mediante el cual presenta a trámite la solicitud de año sabático remitido por Consejo de Facultad mediante Resolución RCF-SE-005-No.032-2023, a favor de la Dra. Elvira Rodríguez Ríos, Ph.D., docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Economía, a partir del periodo académico 2024-1 hasta la finalización del periodo académico 2024-2, para realizar el Trabajo de Investigación "El efecto estimulo del sismo 2016 en la economía post- terremoto en el Ecuador". El Consejo Académico emitió la resolución No.003-2024 que, en su parte pertinente señala:

"Artículo 1.- Acoger favorablemente la Resolución RCF-SE-005-No.032-2023de Consejo de Facultad, sobre la solicitud para la concesión del Periodo Sabático a favor de la Dra. Elvira Bernardita Rodríguez Ríos, Ph.D., a fin de efectuare! trabajo de investigación "EL EFECTO ESTIMULO DEL SISMO DEL 2016 EN LA ECONOMÍA POS-TERREMOTO EN EL ECUADOR' a partir de/periodo 2024-1 hasta la finalización del periodo académico 2024(2). y una vez culminada su investigación tendrá que presentar los resultados esperados:

Presentar un libro titulado: "EL EFECTO ESTIMULO DEL SISMO DEL 2016 EN LA ECONOMÍA POS-TERREMOTO EN EL ECUADOR' Los resultados presentados en el informe de término del proyecto serán socializados con los responsables de Vinculación de la carrera de Economía, para que sea incluido en sus planes de trabajo con los GADS locales. Asimismo. los resultados serán incluidos en la asignatura Análisis de Datos Econométricos (ADE) en la que ha sido profesora. dado que el proyecto trabajará con modelos econométricos como herramientas metodológicas esenciales de las ciencias económicas. En ADE se analizará estadística y económicamente los resultados de la modelación económica-econométrica (...)” y,.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la propuesta del trabajo de investigación del Eco. Elvira Rodríguez Ríos, PhD., para la aprobación reglamentaria”.

SE RESUELVE:

ResoluciónOCS-SE-004-No.015-2023

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la Resolución del Consejo Académico No.003-VRA-PJQA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitida por el Consejo Académico de la IES, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y aprobado el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano presentado mediante oficio Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-680-OF de 30 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, en relación a la solicitud de periodo sabático presentada por la Dra. Elvira Rodríguez Ríos, Ph.D., docente titular principal con dedicación a tiempo completo de la carrera de Economía, de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, a los que se anexa la documentación correspondiente a este proceso.

Artículo 2.- Autorizar la solicitud de periodo sabático presentada por la Dra. Elvira Rodríguez Ríos, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: “El efecto Estimulo del Sismo del 2016 en la Economía Pos-terremoto en el Ecuador”, de conformidad con los artículos 158 de la LOES; 34 numeral 41 y 237 del Estatuto de la IES. Rige a partir de la presente fecha.

Artículo 3.- Recomendar a la Dra. Elvira Rodríguez Ríos, Ph.D., docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, realice los ajustes al tema de investigación con la Dirección de investigación de la Uleam,

Artículo 4.- Una vez reintegrado a sus labores, presentará en un plazo no mayor a 90 días, el informe de sus actividades y el producto desarrollado durante el período sabático concedido, debiendo socializarlo con la comunidad

universitaria, conforme lo dispone el inciso final del artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: solicita al señor Vicerrector Académico actúe como Presidente del OCS

3. Dirección de Gestión y Desarrollo Académico: Conocimiento y Resolución del Oficio No. 140-DGDA-FMCG-2024 suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, dirección de Gestión y Desarrollo Académico, referente al trámite de retiro de planes de contingencia de las Carreras de Hospitalidad y Hotelería, Turismo y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte.

Mediante oficio No.140-DGDA-FMCG-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D, Directora de Gestión y Desarrollo Académico remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, el oficio Nro.CES-CPUE-2024-0070-O, suscrito por la Dra. Carmita Álvarez Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, con el cual notifica el Acuerdo ACU-CPUEP-SO-08-No.063-2024, que en su parte pertinente acuerda: "(...) En razón de lo expuesto, me permito notificar el Acuerdo que antecede, para que presente la documentación pertinente en función del Oficio Nro. Uleam-R-2024-0072-OF, referente al retiro de los Planes de Contingencia de las carreras de Hospitalidad y Hotelería, Turismo y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte, toda vez que en dicho oficio se menciona las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-009-No.266-2023, OCS-SO-009-No.267-2023 y OCS-SO-009-No.268-2023, mediante las cuales se adoptó el cambio de estado de "VIGENTE" a "NO VIGENTE HABILITADA PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS" de las referidas carreras, por lo que, se sugiere actualizar las Resoluciones en mención de acuerdo a lo solicitado y remitir lo antes posible a este Consejo de Estado, para poder continuar con el trámite respectivo".

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: se pone en consideración el punto del orden del día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph. D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades: señala que se debe presentar el plan de contingencia, una vez que los estudiantes matriculados para poder continuar con el proceso.

Por Secretaria se da lectura al Proyecto de resolución

Acoge la moción la Dra. Beatriz Moreira Macias, la misma que es **secundada** por la Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente del OCS (e): agradece el apoyo a la Moción, la cual está aprobada y calificada en legal y debida forma, y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, la misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta, y verificada la votación, la moción está aprobada por lo que SE RESUELVE:

Resolución OCS-SE-004-No.018-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 140-DGDA-FMCG-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D, Directora de Gestión y Desarrollo Académico, en relación al oficio Nro.CES-CPUE-2024-0070-O, suscrito por la Dra. Carmita Álvarez Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, con el que notifica el Acuerdo ACU-CPUEP-SO-08-No.063-2024, que en su parte pertinente acuerda: “(...) *En razón de lo expuesto, me permito notificar el Acuerdo que antecede, para que presente la documentación pertinente en función del Oficio Nro. Uleam-R-2024-0072-OF, referente al retiro de los Planes de Contingencia de las carreras de Hospitalidad y Hotelería, Turismo y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte, toda vez que en dicho oficio se menciona las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-009-No.266-2023, OCS-SO-009-No.267-2023 y OCS-SO-009-No.268-2023, mediante las cuales se adoptó el cambio de estado de “VIGENTE” a “NO VIGENTE HABILITADA PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS” de las referidas carreras, por lo que, se sugiere actualizar las Resoluciones en mención de acuerdo a lo solicitado y remitir lo antes posible a este Consejo de Estado, para poder continuar con el trámite respectivo*”.

Artículo 2.- Solicitar al Consejo de Educación Superior el retiro de los Planes de Contingencia de las carreras: Hospitalidad y Hotelería, Turismo y, Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte, que fueron remitidas por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, mediante oficio No. Uleam-R-2023-0748-OF, de fecha 27 de diciembre de 2023.

Artículo 3.- Solicitar al Consejo de Educación Superior, el Cambio de estado de “**NO VIGENTE**” A “**VIGENTE**”, para que no se considere el cierre de las carreras: Hospitalidad y Hotelería; Turismo y, Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 4.- Dejar sin efecto las siguientes resoluciones adoptadas por el Órgano Colegiado Superior en la Novena Sesión Ordinaria efectuada el 01 de diciembre de 2023:

Resolución **OCS-SO-009-No.266-2023**, con la que se aprobó el Plan de Contingencia presentado por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades, carrera "*Hospitalidad y Hotelería*".

Resolución **OCS-SO-009-No.267-2023**, con la que se aprobó el Plan de Contingencia presentado por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades, carrera "*Turismo*".

Resolución **OCS-SO-009-No.268-2023**, con la que se aprobó el Plan de Contingencia presentado por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades, carrera "*Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte*".

- 4.- Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro.Uleam-SGAC-2024-008-O de 24 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, cuyo asunto es: Atribución para aprobación de manuales de procedimientos, guías, instructivos y formatos institucionales.

A través de oficio No. ULEAM-DGAC-2024-008-O de fecha 23 de febrero de 2024, la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Institución: "(...) El motivo de la misiva es para darle a conocer que el once (11) de diciembre de 2015 el Pleno del H. Consejo Universitario autorizó al Rector y al Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios la aprobación de Manuales de Procesos y Procedimientos académicos y administrativo y formatos, respectivamente; atribuciones que no constan en la reforma 2023 al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. Por ello es necesario que estas atribuciones sean ratificadas o actualizadas por el Órgano Colegiado Superior. Proponiéndose el siguiente texto:

- Autorizar al Sr. Rector de la institución, para que apruebe los manuales de procedimientos, guías e instructivos institucionales, su actualización y eliminación.
- Facultar a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, para que apruebe los formatos que se aplicarán en los procesos y procedimientos institucionales."

Intervienen en el tema: Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad: señala que en diciembre del 2015 el Consejo Universitario autorizó al Rector y a la al Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios la aprobación de Manuales de Procesos y Procedimientos académicos y administrativo y formatos, respectivamente, lo que se necesita es que se actualice esta resolución para autorizar al Sr. Rector de la institución, para que apruebe los manuales de procedimientos, guías e instructivos institucionales, su actualización y eliminación.

Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: considera que ha estado en algunas reuniones específicas de estas guías, son aquellas que pasaran a la Comisión Jurídica para su informe. Además, por la

evaluación que vamos a tener en los próximos meses se necesita esta resolución por lo que acoge la moción. **Secunda la moción Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.**

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán y secundada por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.

#	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud			
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		

12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar			
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		

30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud			
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio			
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación, la moción ha requerido los votos ponderados para su aprobación, por lo que SE RESUELVE:

Resolución OCS-SE-004-No.017-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-DGAC-2024-008-O, de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, referente a la atribución para aprobación de manuales de procedimientos, guías, instructivos y formatos institucionales.

Artículo 2.- Autorizar al Sr. Rector de la institución, para que apruebe los manuales de procedimientos, guías e instructivos institucionales, su actualización y eliminación.

Artículo 3.- Facultar a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, para que apruebe los formatos que se aplicarán en los procesos y procedimientos institucionales.

5. Matrículas Especiales y Retiros de Asignaturas:

5.1. Autorización de matrículas especiales, período académico 2024-1

5.2. Retiro de asignaturas.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS encargado que, este punto del orden del día se lo cambio para esta sesión de OCS y que hay un cuadro para que los Legisladores observen.

Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra a la legisladora Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades MOCIONA: manifiesta que en la sesión anterior el señor Rector solicito que por Secretaria General se hiciera un cuadro especificando si los estudiantes cumplían con todos sus requisitos y que estén dentro de los limites porque es un derecho de ellos Salvo mejor criterio de alguno de los legisladores presente, quiere elevar la Moción, indicando que la señora Secretaria tiene hecho un informe en el cual cada estudiante esta con la leyenda que si procede o no procede, en este sentido mociona que se aprueben todos los tramites que cuenten con todos los requisitos y con un informe técnico favorable de Secretaria General.

Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado : manifiesta que hay una moción que ha sido presentada y solicita a la señora Secretaria General que someta a votación.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que es responsabilidad del OCS, no es responsabilidad de la Secretaria General, porque como se dice en el fútbol lanzó la pelota, es decir que, si se equivoca la Secretaria General, también se nos hemos equivocado nosotros, bajo esa responsabilidad, apoya la moción de la Legisladora Beatriz Moreira Macías

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: con voz informativa...Ab Roldán (...)Estos retiros se refieren a casos extemporáneos y son extemporáneos por cuanto la ley claramente habla sobre el retiro voluntario, cuando procede y no procede, se refiere a estos casos, el retiro por caso fortuito o fuerza mayor nos dice Régimen Académico que cada normativa lo considerará dentro de sus reglamentos, sabemos pues que nuestro Régimen Académico Interno nos establece hasta la semana 12 , todos se refieren a casos extemporáneos, y ustedes en uso de su autonomía responsable como decía él Dr. Lenin, son los que deciden , hay un caso de Derecho que llegó hoy y no alcanzó a analizarlo, hay casos de Pedernales, un caso de Ciencias de la Vida, que se refiere a estudiantes de último periodo que están viendo limitadas sus posibilidades para titularse , el caso de ciencias de la vida está documentado, es un estudiante comprobemos de tipo psiquiátrico, con cuadros clínicos de ansiedad, un poco más allá porque quiere atentar contra su vida,, el estudiante

hizo la actualización de conocimientos le parece que fue en el periodo 2022-1, una malla de crédito, aprobó sus asignaturas, de actualización, 4 asignaturas pero por su situación con su problema no concluyó la tesis, no pudo sustentar, esto le está afectando porque la actualización es el último periodo y ellos no tienen más, dice la normativa que un estudiante ha hecho uso de las tres matrículas no hay para ellos más oportunidades y tienen que acogerse a otra carrera y la homologación, entonces la Dra. Dolores Muñoz ha hecho un análisis adjuntando toda la documentación correspondiente y solicita que se retire la matrícula de actualización de conocimiento, pero se encuentran ahí con una interrogante porque el estudiante aprobó las asignaturas y cancelo los 365 dólares que se cancela por actualización de conocimientos, esos dineros han ingresado a la cuenta, en este sentido la Dra. Dolores Muñoz les dará la mejor explicación.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: indica que cuando el joven Zambrano la matrícula de actualización no fue bien encaminada porque él no debió haberse matriculado en actualización de conocimiento sino haberse acogido a una segunda prórroga porque estábamos en estado de excepción también para manifestar que lo que el consejo resolvió de justamente traer acá como última instancia que el joven haya tentado contra su vida no específicamente por esto sino es que su señora madre quien está atrás de todo me conversó con una década y le dijo que él tiene un cuadro depresivo muy Severo como lo indicó la abogada Roldán ha concluido toda su malla Lo único es la parte que se está solicitando en cuanto a los valores el mismo consejo determinó que se le vuelva una vez que se le elimine esa matrícula si fuera el caso se le eliminaría la matrícula una matrícula actualización de conocimientos, y debe de volverse a matricular en actualización de conocimientos para poder concluir, es decir que los valores quedarían ahí mismo se pagaría la diferencia nada más porque Incluso se quedan ayudarles la diferencia porque el caso es bastante serio y sobre todo muy humano es la parte humana la que se está en la que se le va a ayudar es un joven de un hogar disfuncional está en tratamientos con el psiquiatra apelando esa parte humana la doctora dolores Muñoz Espera que sea procedente se le permita la anulación de la matrícula.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: pone en consideración lo expuesto por la Dra. Dolores Muñoz, están solicitando la palabra en la sala virtual el Ing., Ricardo Chica Cepeda.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg, Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales: agradece el uso de la palabra y pregunta si está en el listado de retiro de asignatura el estudiante Ricardo López López.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: indica al Legislador que el estudiante si está en el listado.

Dra. Dayanara Macías, PhD, representante de la facultad de ciencias de la vida y tecnologías: agradecer señor Presidente, e indica que una vez escuchada la explicación detallada de la doctora Dolores alguna propuesta de resolución solicita hacer suya la moción para que se le dé estudiante la oportunidad de finalizar su carrera.

Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D. Decano Extensión en Pedernales: manifiesta que en el caso de la extensión pedernales es de dos estudiantes que lastimosamente han pasado el documento de manera extemporánea, ellos son estudiantes que están terminando carrera sin embargo, han perdido dos seminarios cada uno de los estudiantes ha perdido un seminario si a estos estudiantes no se les da la oportunidad indica el legislador de eliminar la asignatura prácticamente estarían perdiendo la carrera es el caso de Pedernales sabe y está consciente que hay hasta una tercera matrícula el caso de la chica Adelita tres o cuatro matrículas en este seminario, expresa que hay una situación que le explica al Señor Presidente si hay algo que hacer notar es la falta de atención en las asignaturas virtuales, los estudiantes envían correos a los docentes y no son atendidos, en Pedernales hay una gran problemática referente a estudiantes que han perdido las materias virtuales una porque no hay la atención por parte del docente y otra también que está ligada a la conectividad porque la mayoría de los estudiantes viven en zonas rurales el tema de los dos estudiantes que están pidiendo el retiro de asignatura de periodos anteriores otro caso que espera que la abogada Yolanda secretaria general de la IES lo haya incluido es de dos estudiantes que están para titulación explica un poco sobre el particular hay un estudiante que nunca solicitó prórroga nunca se matriculó y sin embargo le refleja los tres periodos como que se haya matriculado pero en realidad nunca se matriculó el otro estudiante es él se matriculó pero debería ir a actualización de conocimiento y está solicitando también que se le elimine una prórroga para poder titularse

Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: quisiera tomar las palabras de la doctora dolores Muñoz Verduga cuando enfoca ese aspecto humano de la educación hay situaciones muy propias de algunos estudiantes y es el consejo de facultad que en evidentemente y de acuerdo a lo que estipula el artículo 167 en relación a las atribuciones del Consejo de facultad y de extensión entonces hay una resolución que es enviada a la secretaria general y que en este momento está en análisis, hay situaciones que hay que mirarlas desde el punto de vista humano y en ese sentido la secretaria general revisará la documentación y como ha manifestado la doctora Dayanara Macías en ese sentido hace hincapié y la Dra. Beatriz Moreira solicita que reúnan todos requisitos y la documentación reglamentaria., también quisiera a hacer un paréntesis sobre la parte humana la cual se debe de ser muy cuidadoso, por la razón que en mucha ocasiones los estudiantes no dicen las cosas como son , cita un ejemplo hay unos estudiantes que así mismo decían que no recibían tutorías, etc, y el señor presidente encargado personalmente reviso y no era el caso, y al ser clases asincrónicas la estudiante que indica que no se la ha atendido, se pudo comprobar que ha sido ella quien no ha sido responsable en las actividades que estipula el aula virtual.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: la parte legal se habla de cuán importante es en estos procesos, académicos o no, por ello cree que la resolución debe de salir impregnada de esa condición y se resuelva en este momento indubio pro estudiante, eso debe ser y vallan frenando para el futuro, porque se necesita no solo la fuerza coercitiva ya que dese las unidades académicas como docentes, tengan que familiarizar esto con los estudiantes, los dirigentes estudiantiles deben de ser portavoces para que no se cometan irregularidades por parte de los estudiantes también y que la mea culpa sea asumida por los legisladores, siempre y

cuando tengan casos como los que se presentan, finalmente solicita que se resuelva en virtud del indubio pro estudiante, en ese sentido apoyó la moción presentada.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: Indica que es solo con lo documento que han sido recibidos o receptados.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades MOCIONA se aprueben todos los tramites que cuenten con todos los requisitos y que estén debidamente justificados con un informe técnico favorable de Secretaria General.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece el apoyo a la Moción, la cual está apoyada y calificada en legal y debida forma, **apoyada** por la Dra. Dolores Muñoz Verduga y otros Legisladores, solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud			
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		



22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar			
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud			
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio			
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-004-No.020-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios Nro. Uleam EP-D-2024-130-OF, de fecha 19 de febrero 2024, la Resolución RCE- N. 014/02/2024, Resolución RCE- N. 016/02/2024, de fecha 02 de febrero de 2024, mediante Oficio No. Uleam-CFCS-2024-019-O, del 07 de febrero del 2023, Memorando N° FETAH-DF-2024-0040-BMM, de febrero 06 de 2024, Oficio No. 145 ULEAM BAHÍA/ECC-2024, de enero 22 de 2024, Oficio. N°. 0168-2024-DFCSDB-LTAB, de fecha 26 de febrero de 2024, Oficio N° 1671 A-PJQA-VA-2023, del 26 de diciembre de 2023, Oficio No. Uleam-DFCACC-2024-0158-OF, de febrero 21 del 2024, Oficio No. Uleam-FCVT-CF-2024-075-OF, de enero 30 de 2024, Oficio nro.: ULEAM-HCZ-DFIIA-2024-107-OF, de febrero 19 del 2024, Oficio Nro. Uleam EP-D-2024-132-OF, del 19 de febrero 2024, Oficio No. Uleam-FCdIS-2023-163-O, del 26 de diciembre del 2023, Oficio No 61-ULEAM-BAHIA-ECC-2024M de enero 22 de 2024, Oficio No. Uleam-FCdIS-2023-180-O, del 30 de diciembre de 2023, Oficio No. Uleam-FCdIS-2023-166-O, del 30 de diciembre de 2023, Oficio No.0231-PJQA-VA-2024, de febrero 23 de 2024, Oficio No. Uleam-FCdIS-2024-031-O, del 19 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Autorizar los RETIROS DE ASIGNATURAS solicitados por las autoridades de las diferentes Unidades Académicas, que se evidencian en los oficios citados en el artículo 1 y se detallan en los considerandos de la presente Resolución, así como la ejecución de las diferentes acciones en el Sistema de Gestión Académica para atender estos casos, a fin de que los estudiantes inmersos puedan continuar y/o concluir su carrera.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Secretaría General y Direcciones de carreras inmersas, procedan a coordinar las acciones en el ámbito de sus competencias, para dar trámite a las solicitudes correspondientes.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-004-No.021-2024

Artículo 1.- Autorizar las matrículas especiales, para el periodo académico 2024(1), presentados al OCS por las diferentes Unidades Académicas.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaria General que la documentación remitida al OCS, sea revisada y cumpla con los requerimientos estatutarios y legales para su trámite respectivo.

5. Aprobación del Acta de la presente Sesión:

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita que se dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No 002-.2024.

Por Secretaría General se comparte por medio virtual la Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2024 de fecha martes 27 de febrero de 2024; que se remitirá a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, y concede la palabra a la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD

Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar MOCIONA que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2024 de hoy martes 27 de febrero de 2024; moción que es **secundada** por la Dra. Birmania Alcívar.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente del OCS (e): agradece el apoyo a la Moción, la cual está apoyada y calificada en legal y debida forma, y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud			

5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		



21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar			
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud			
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio			
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		

38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		
----	-------------------------------	---	---	--	--

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-004-No.021-2024

Artículo Único.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No.004-2024, realizada el martes 27 de febrero de 2024, sin observaciones ni aditamentos a su texto.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Extraordinaria No. 004-2024 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General
